

SUPREMA CORTE DEL ESTADO DE NUEVA YORK

CONDADO DEL BRONX

ROSALIE MORAN CEDEÑO y MARIE L. PIERRE, individualmente y en nombre de todas las demás personas en una situación similar que fueron empleadas por AMAZING HOME CARE SERVICES, LLC, AMAZING HOME CARE PROVIDERS, INC. e INTERGEN HEALTH, LLC, junto con otras entidades afiliadas o controladas por AMAZING HOME CARE SERVICES, LLC, AMAZING HOME CARE PROVIDERS, INC. e INTERGEN HEALTH, LLC,

Índice n.º: 42061/2019E

Demandantes,

contra

AMAZING HOME CARE SERVICES, LLC, AMAZING HOME CARE PROVIDERS, INC., INTERGEN HEALTH, LLC y cualquier entidad relacionada, y JOSEPH STEINFELD, también conocido como JOSEPH TENFELD, individualmente,

Demandados.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DEMANDA COLECTIVA

PARA: Todas y cada una de las personas que son o fueron empleadas por Amazing Home Care Services, LLC, Amazing Home Care Providers, Inc., Intergen Health, LLC y Joseph Steinfeld, también conocido como Joseph Stenfeld, (colectivamente, "Demandados" o "Amazing") para proporcionar cuidado personal, asistencia, tareas relacionadas con la salud y otros servicios de atención domiciliaria a los clientes de Amazing dentro del Estado de Nueva York en cualquier momento durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 4 de marzo de 2022. Colectivamente, todos los Miembros del Colectivo se conocen como el "Colectivo" o "Colectivo de la Conciliación".

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA NOTIFICACIÓN

Esta Notificación se relaciona con una propuesta de liquidación de reclamaciones salariales no pagadas por parte de personas que trabajaron como trabajadores de atención médica en el hogar para Amazing en Nueva York en cualquier momento desde el 1 de abril de 2012 hasta el 4 de marzo de 2022 (el "Período Aplicable"). Esta notificación ha sido autorizada por la Corte Suprema de Nueva York, Condado del Bronx. Contiene información importante sobre su derecho a recibir un cheque de liquidación, a oponerse a la conciliación o a optar por no ser incluido en ella retirándose del caso ("optar por excluirse").

Las demandantes citadas Rosalie Moran Cedeño y Marie L. Pierre han presentado esta acción en su nombre y en el del Colectivo de la Conciliación, de conformidad con la Ley Laboral de Nueva York ("NYLL") alegando que Amazing no pagó a los Miembros del Colectivo la tarifa de salario mínimo por todas las horas trabajadas, toda la compensación por horas extras adeudada o compensación por "distribución de horas" y no pagó el salario por horas y la tarifa de beneficios requerida por el Código Admin. § 6-109 de N.Y.C. (la "Ley de Salario Digno") y la Ley de Salud Pública de Nueva York § 3614-c ("Ley de Paridad Salarial"). Las demandantes citadas Rosalie Moran Cedeño y Marie L. Pierre también alegan que cuando los Miembros del Colectivo trabajaron turnos de 24 horas como "Residentes", no siempre recibieron la cantidad requerida de descansos para dormir y comer, y, en todas esas instancias, se les deben pagar las 24 horas. Las demandantes citadas Rosalie Moran Cedeño y Marie L. Pierre trataron de recuperar estos salarios y beneficios no pagados supuestamente adeudados a los Miembros del Colectivo (colectivamente, las "Reclamaciones del Colectivo").

Amazing niega que adeude salarios o beneficios no pagados, pero ha acordado resolver las Reclamaciones del Colectivo para evitar el gasto de seguir el litigio. La Corte no ha decidido quién tiene razón y quién está equivocado en esta demanda. Sus derechos legales se pueden ver afectados y usted tiene que hacer una elección ahora. Estos derechos y opciones se resumen a continuación y se explican completamente en esta Notificación.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA LIQUIDACIÓN:

PARTICIPAR	Como se describe más detalladamente a continuación, si desea participar en esta conciliación, debe enviar un Formulario de Reclamación debidamente completado que se adjunta con esta Notificación. Además, debe completar y firmar el Formulario W-9 también adjuntado con esta Notificación. Deberá recibir su cheque de liquidación en los 90 días posteriores a la aprobación de esta conciliación por parte de la Corte. La información proporcionada en el Formulario de Reclamación y el Formulario W-9 es estrictamente confidencial y solo se utilizará para preparar su cheque de la liquidación.
EXCLUIRSE USTED MISMO	Si desea excluirse ("optar por excluirse") de la demanda, debe seguir las instrucciones descritas en respuesta a la Pregunta 6 a continuación.
OBJETAR	Si desea oponerse a la conciliación, debe escribirnos a la dirección que figura en respuesta a la Pregunta 10 que aparece abajo, sobre por qué cree que la conciliación no es razonable y debe hacerlo a más tardar el 18 de julio de 2022 . Si la Corte rechaza su objeción, usted seguirá estando obligado por los términos de la conciliación para las reclamaciones de conformidad con la Ley de Nueva York, a menos que presente una carta válida y oportuna que indique claramente su intención de optar por no participar en esta demanda y proceder por su cuenta.

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Ha recibido esta notificación porque los registros indican que trabajó como Trabajador de Atención a la Salud en el Hogar para Amazing durante el Período Aplicable.

2. ¿Por qué hay una conciliación?

Virginia & Ambinder, LLP y Bouklas Gaylord, LLP (colectivamente, "Abogados del colectivo"), con la ayuda de un contador público certificado, han analizado y evaluado los méritos de las Reclamaciones del Colectivo hechas contra los Demandados, participando en numerosas conversaciones con los abogados de los Demandados, así como con los representantes del colectivo. Las partes en esta conciliación también han participado en numerosas sesiones de mediación con Martin Scheinman, Esq. Sobre la base del análisis de los Abogados del Colectivo de los datos de empleo, la ley pertinente y los riesgos sustanciales de continuar el litigio, que incluye la posibilidad de que el litigio, si no se resuelve ahora, podría dar lugar a una recuperación menos favorable o que no se produciría durante varios años, los Abogados del Colectivo celebraron esta conciliación propuesta. Los Demandados han negado y continuaron negando las acusaciones en la demanda y están celebrando la conciliación sin admitir ningún delito. Sin embargo, los Demandados desean asegurarse de que todos sus Trabajadores de Atención Médica domiciliaria reciban un pago completo y adecuado por todo el trabajo que han realizado y desean evitar el tiempo, el costo y los riesgos inherentes al litigio.

3. ¿Cómo se calcula el monto de la liquidación?

Si elige participar en esta conciliación, se le considerará un "Reclamante". Los Reclamantes recibirán una parte asignada del Fondo de Liquidación de conformidad con un cálculo basado en la clasificación del Reclamante como "HHA residente" o "HHA por horas". Los HHA residentes se definen como Reclamantes que realizaron turnos de 24 horas durante el Período Aplicable. Los HHA por horas se definen como Reclamantes a quienes se les pagó por hora por el trabajo realizado en turnos distintos de los turnos de 24 horas. Un Miembro del Colectivo y un Demandante pueden clasificarse como un "HHA residente" y un "HHA por horas" si el trabajo se realizó en ambas categorías durante el período de la liquidación.

Como se describe con más detalle en el Acuerdo de Conciliación, su asignación de liquidación se calculará de acuerdo con una serie de fórmulas dependiendo de su clasificación de empleo (Residente o por horas), así como cuando trabajó para Amazing:

Reclamaciones de HHA residentes anteriores a 2021: Aquellos designados como Reclamantes HHA Residentes recibirán una asignación por un monto de \$79.75 por cada turno de 24 horas reportado, si corresponde, trabajado durante el período del 1 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive. La suma bruta de \$79.75 representa el pago por 5.5 horas a \$14.50 por hora, el salario legal promedio durante el Período Aplicable, que incluye los honorarios y costos profesionales, las adjudicaciones de servicios, el Fondo de Reserva y los honorarios de Administración de Reclamaciones.

Reclamaciones de HHA Residentes posteriores a 2020: Aquellos designados como Reclamantes HHA Residentes recibirán una asignación por un monto de \$30.00 por cada turno de 24 horas reportado, si corresponde, que se haya trabajado durante el período del 1 de enero de 2021 hasta el 4 de marzo de 2022 inclusive.

Reclamaciones de HHA por Horas: La parte de la Asignación de Reclamación por Hora de cada Reclamante de HHA por Horas se determinará dividiendo el número total de horas de Trabajo Cubierto (tal como se define en la Sección 1.8 del Acuerdo de Conciliación) que trabajó el Reclamante de HHA por Horas durante el Período Aplicable, excluyendo las horas trabajadas en casos de residencia, por el número total de horas de Trabajo Cubierto, excluyendo las horas trabajadas en casos de residencia, por todos los Miembros del Colectivo HHA por Horas durante el Período Aplicable y luego multiplicando este cociente por \$800,000. A los Miembros del Colectivo HHA residentes que también hayan realizado Trabajo Cubierto no residente se les permitirá participar en trabajos cubiertos no residentes.

4. Procedimientos

Si desea recibir su asignación de la liquidación, debe enviar el Formulario de Reclamación que se adjunta el **18 de julio de 2022** o antes. Además, debe completar y firmar el Formulario W-9. Usted tiene derecho a participar en esta liquidación independientemente de su estatus migratorio.

La información proporcionada en el Formulario de Reclamación, formulario W-9 es estrictamente confidencial y solo se utilizará para preparar su cheque de liquidación.

Al elegir participar en la conciliación, usted liberará y resolverá completamente las reclamaciones descritas en el Formulario de Reclamación.

5. Fondo de Liquidación

Amazing ha acordado pagar una suma que no exceda los Catorce Millones Quinientos Mil Dólares (\$14,500,000), lo que representa la cantidad potencial máxima que posiblemente podría pagarse a todos los Miembros del Colectivo para resolver y satisfacer completamente todas las Reclamaciones Colectivas Exoneradas, las Reclamaciones de Reclamantes Exonerados, todos los daños aducidos, los intereses sobre los mismos, más los honorarios, intereses, costos y gastos del Abogado del Colectivo, los honorarios y costos del Administrador de Reclamaciones de Liquidación, las Adjudicaciones de Servicio de hasta \$15,000 a los citados Demandantes, el Monto de Reserva y cualquier otro daño, costo o gasto que surja del Litigio.

6. ¿Cómo me excluyo de la liquidación?

Puede excluirse ("optar por excluirse") de este caso si no desea recibir un pago de la liquidación, pero desea mantener su derecho a demandar a Amazing por su cuenta. Para retirarse de este caso, **debe** enviar una declaración de exclusión voluntaria. Su declaración **debe** incluir su nombre, dirección y número de teléfono y debe indicar que desea optar por no participar en esta demanda. Para ser efectiva, su declaración de exclusión se **debe** enviar por fax, por correo electrónico o por correo de primera clase a la siguiente dirección y con matasellos antes del **18 de julio de 2022**.

Amazing Class Action Settlement Claims Administrator
c/o Arden Claims Service LLC
PO Box 1015
Port Washington, NY 11050
Tel: 877-623-2703 | Fax: 516-888-3501
Email: info@ardenclaims.com

7. ¿Qué sucede si no opto por excluirme antes del 18 de julio de 2022?

Si no opta por excluirse antes del **18 de julio de 2022**, entonces automáticamente será parte de esta conciliación. Si presenta el Formulario de Reclamación adjunto, tendrá derecho a recibir su parte asignada de la liquidación. Si no hace nada, seguirá siendo parte de la conciliación; sin embargo, no recibirá nada y su reclamación en este caso contra Amazing, de conformidad con la Ley Laboral de Nueva York por salarios no pagados, horas extras, pago de horas, salarios y beneficios, de conformidad con la Ley de Paridad Salarial y la Ley de Salario Digno, infracciones de aviso salarial y declaración salarial y daños, será rechazada por la Corte sin posibilidad de entablar un nuevo juicio.

8. Si me excluyo ("optar por excluirse"), ¿puedo obtener dinero de esta liquidación?

No. Si se excluye, no recibirá ningún dinero de esta demanda.

9. ¿Cómo se pagará a los abogados?

LaDonna Lusher, Esq. y Lloyd Ambinder, Esq., de Virginia & Ambinder, LLP, 40 Broad Street, 7th Floor, New York, New York 10004, 212.943.9080 y James Bouklas, Esq., y Mark Gaylord, Esq., Bouklas Gaylord, LLP, 357 Veterans Memorial Highway, Commack, New York 11725, 516.742.4949 lo representan en este caso. Los Abogados del Colectivo solicitarán a la Corte una adjudicación de honorarios y costos de abogados de hasta Dos Millones Setecientos Mil Dólares (\$2,700,000) o el 18.6% del Fondo de la Liquidación, que incluye sus gastos y costos reales de litigio. La cuota aprobada por la Corte pagará a los Abogados del Colectivo por investigar los hechos, litigar la demanda y negociar y supervisar la liquidación. La Corte decidirá en última instancia la cantidad que se pagará a los Abogados del Colectivo. Si no elige unirse a esta conciliación, o si opta por no participar en el Colectivo y desea que su propio abogado le represente, puede contratar a uno a su propio costo.

10. ¿Cómo le digo a la Corte que no me gusta la conciliación?

Puede presentar objeciones a la conciliación si no le gusta cualquier parte de la misma. Aún debe presentar un Formulario de Reclamación incluso si desea objetar. Debe dar razones por las que cree que la Corte no debería aprobarla. La Corte tendrá en consideración sus puntos de vista. Si la Corte rechaza su objeción, usted seguirá estando obligado por los términos de la conciliación de sus reclamaciones afirmadas en esta demanda a menos que haya presentado una solicitud de exclusión válida y oportuna ("Formulario de exclusión"). Para presentar objeciones, **debe** enviar una carta diciendo que se opone a esta conciliación propuesta. Su declaración **debe** incluir todos los motivos de la objeción y cualquier documentación de respaldo. Su declaración también **debe** incluir su nombre, dirección y números de teléfono. Si desea presentar su objeción en la Audiencia de Imparcialidad que se describe

más abajo, **debe** declarar su intención de hacerlo en su objeción por escrito. Envíe la objeción por fax, correo electrónico o correo de primera clase a la dirección que figura a continuación. Su objeción no se escuchará a menos que el Administrador de Reclamaciones de la Conciliación la reciba antes del **18 de julio de 2022**. Los Abogados del Colectivo presentarán su objeción ante la Corte.

Amazing Class Action Settlement Claims Administrator

c/o Arden Claims Service LLC

PO Box 1015

Port Washington, NY 11050

Tel: 877-623-2703 | Fax: 516-888-3501

Email: info@ardenclaims.com

11. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente decirle al tribunal que no le gusta algo acerca de la conciliación. Sólo puede oponerse si presenta un Formulario de Reclamación. Autoexcluirse ("optar por excluirse") es decirle a la Corte que no desea ser parte del Colectivo en esta conciliación propuesta. No puede presentar objeciones a la conciliación si opta por no participar porque ya no seguirá siendo parte de esta acción. Si no opta por excluirse de la conciliación, se considerará que ha liberado sus reclamaciones en esta demanda contra Amazing.

12. ¿Cuándo y dónde decidirá la Corte si aprueba la conciliación?

La Corte celebrará una Audiencia de Equidad a las **9:30 a.m.** el **10 de agosto de 2022** de manera virtual por MS Teams, a menos que la Corte notifique lo contrario. En esta audiencia, la Corte considerará si los términos de la liquidación son justos, razonables y adecuados. La Corte tendrá en consideración las objeciones, si las hay. La Corte también puede decidir cuánto pagar al Abogado del Colectivo. Después de la audiencia, la Corte decidirá si aprueba la liquidación. No sabemos cuánto tiempo tomarán estas decisiones. **NO ESTÁ OBLIGADO** a asistir a la Audiencia de Equidad si no se opone a la conciliación. Sin embargo, si tiene la intención de comparecer, comuníquese con los Abogados del Colectivo antes de comparecer, ya que la ubicación y la fecha de la Audiencia de Equidad pueden estar sujetas a cambios.

13. ¿Hay más detalles sobre la conciliación?

Esta notificación resume la conciliación propuesta. El Acuerdo de Liquidación contiene más detalles. Puede revisar el Acuerdo de Conciliación solicitando una copia comunicándose con el Administrador de Reclamaciones de la Conciliación o los Abogados del Colectivo (consulte la información de contacto en las Preguntas 6, 9 y 10).

NO SE COMUNIQUE CON LA CORTE SI TIENE PREGUNTAS

PUEDE PARTICIPAR INCLUSO SI USTED ES UN INMIGRANTE INDOCUMENTADO

PARA PARTICIPAR, DEBE PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIONES ANTES DEL 18 DE JULIO DE 2022.

**FORMULARIO DE RECLAMACIÓN Y DESCARGO DE AMAZING
DEBE COMPLETAR ESTE FORMULARIO SI DESEA PARTICIPAR EN ESTA LIQUIDACIÓN
INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN**

Le recomendamos que lea la Notificación de Conciliación propuesta de la Demanda Colectiva (la "Notificación"), que acompaña a este FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. Para tener derecho a participar en esta conciliación propuesta del Colectivo y de la Demanda Colectiva, debe enviar por correo, fax o correo electrónico este Formulario de Reclamación el **18 de julio de 2022 o antes** (la "Fecha de la barra de reclamaciones") a:

Amazing Class Action Settlement Claims Administrator
c/o Arden Claims Service LLC
PO Box 1015
Port Washington, NY 11050
Tel: 877-623-2703 | Fax: 516-888-3501
Email: info@ardenclaims.com

SI NO PRESENTA UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DEBIDAMENTE DIRIGIDO Y TOTALMENTE COMPLETADO CON MATASELLOS, POR FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO ANTES DEL 18 DE JULIO DE 2022, SE LE PROHIBIRÁ PARTICIPAR EN ESTA CONCILIACIÓN, A MENOS QUE LA CORTE PERMITA LO CONTRARIO.

Además del Formulario de Reclamación, **FIRME Y COMPLETE EL FORMULARIO W-9 ADJUNTO** también y envíe por correo, fax o correo electrónico los formularios firmados y completados junto con su Formulario de Reclamación a la dirección anterior en la Fecha Límite de las Reclamaciones o antes de la misma.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN, FORMULARIO W-9 ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SOLO SE UTILIZARÁ PARA PREPARAR SU CHEQUE DE LIQUIDACIÓN.

ESTE FORMULARIO DE RECLAMACIÓN SE DEBE ENVIAR POR FAX, POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO POSTAL Y CON MATASELLOS DEL 18 DE JULIO DE 2022 O ANTES

(Primer nombre, Segundo, Apellido)

(Calle)

(Ciudad)

(Estado)

(Código Postal)

Correo electrónico (EN LETRA DE MOLDE LEGIBLE)

(Código de área) Número de teléfono

Al firmar este Formulario de Reclamación, doy mi consentimiento para participar en esta conciliación contra Amazing Home Care Services, LLC, Amazing Home Care Provider, Inc., Intergen Health LLC y Joseph Steinfeld, también conocido como Joseph Stenfeld, ("Demandados de Amazing") por supuestos salarios no pagados, incluidos el salario mínimo y las horas extras. Por la presente, libero a los Demandados de Amazing y sus propietarios, ejecutivos, directores y empleados actuales y anteriores de todas las reclamaciones de salarios y horas bajo la Ley de Normas Laborales Justas, la Ley Laboral de Nueva York (y las regulaciones vigentes en virtud de la misma) y la Ley de Paridad Salarial de Nueva York por salarios no pagados (incluido el salario mínimo y horas extras) e infracciones de avisos salariales que se han presentado o podrían haberse presentado en el Litigio o que se basen en los mismos hechos y circunstancias que las reclamaciones que están en el Litigio desde el 1 de abril de 2012 hasta [la fecha de aprobación preliminar], y libero expresamente de cualquier reclamación de este tipo, excepto cualquier reclamación presentada por cualquier agencia gubernamental que involucre la Ley de Paridad Salarial de Nueva York. Además, entiendo que nada de lo contenido en esta liberación o mi participación en esta conciliación liberará o me hará renunciar de ninguna manera a las reclamaciones que pueda poseer en virtud de la ley de compensación al trabajador, por prestaciones de desempleo o que surjan en agravio por lesiones personales. Además, nada en esta liberación o mi participación en esta conciliación me liberará o prohibirá en modo alguno recibir una compensación que surja de la Ley de Paridad Salarial de Nueva York, o la involucre, que pueda recuperarse en relación con cualquier investigación, litigio o enjuiciamiento civil, penal o administrativo llevado a cabo por una agencia gubernamental. Además, entiendo que esta liberación se limitará estrictamente a las reclamaciones que surjan de mi empleo con Amazing Home Care Services, LLC, Amazing Home Care Providers, Inc., Intergen Health, LLC del 1 de abril de 2012 al 4 de marzo de 2022, o en relación con él.

FIRMA: _____ **FECHA:** _____

CONTINÚA EN EL OTRO LADO →

TAXPAYER IDENTIFICATION NUMBER CERTIFICATION

SUBSTITUTE IRS FORM W-9

ENTER YOUR SOCIAL SECURITY NUMBER: _____ - _____ - _____

CERTIFICATION: Under penalties of perjury, I certify that:

1. The social security number shown on this form is my correct taxpayer identification number; and
2. I am not subject to backup withholding because: (a) I am exempt from backup withholding, or (b) I have not been notified by the Internal Revenue Service (IRS) that I am subject to backup withholding as a result of a failure to report all interest or dividends, or (c) the IRS has notified me that I am no longer subject to backup withholding; and
3. I am a U.S. person (including U.S. resident alien).

Note: If you have been notified by the IRS that you are subject to backup withholding you must cross out item 2 above.

Full Name

Signature:

Date:

The IRS does not require your consent to any provision of this document other than this Form W-9 certification to avoid backup withholding.